IV. Administración Local

Abanilla

5306 Edicto de aprobación del padrón cobratorio de la tasa por la prestación del servicio de Escuela Municipal de Educación Infantil "Abanilla" del Ayuntamiento de Abanilla correspondiente al mes de octubre de 2026.

Expediente n.º: 1359/2026

Por Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2026-826, de fecha 20 de octubre 2026, ha sido aprobado el padrón para el cobro de la tasa por la prestación del servicio de Escuela Municipal de Educación Infantil "Abanilla" del Ayuntamiento de Abanilla correspondiente al mes de octubre 2026.

El padrón se encuentra expuesto al público durante un mes en el Departamento de Tesorería de este Ayuntamiento, a partir de su aprobación, donde podrá ser examinado por los contribuyentes.

Durante este plazo, al contener las listas cobratorias datos de carácter personal amparados por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, cada obligado podrá consultar exclusivamente el registro relativo a su deuda tributaria, debidamente acreditado, mediante atención personalizada en las oficinas de Tesorería de este Ayuntamiento.

Se establece un período voluntario de pago de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación en el BORM del edicto.

Si transcurre el plazo de ingreso voluntario sin haber satisfecho la deuda, se iniciará el período ejecutivo de pago, lo cual determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

El ingreso de las cuotas se realizará preferentemente por domiciliación bancaria, y por los medios electrónicos disponibles al efecto.

Contra la inclusión o exclusión de dichos padrones o contra las cuotas que en él se indican, podrá interponerse, ante el mismo órgano que dictó el acuerdo en cuestión, recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su exposición pública, de conformidad con el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Abanilla, a 21 de octubre de 2026.—El Alcalde-Presidente, José Antonio Blasco Martínez.